NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

Tinjacá, 11 de septiembre de 2026

Doctor
CIRO ALFONSO CASTELLANOS PAEZ
Alcalde Municipal Tinjacá Boyacá

Ref. Manifestación de necesidad contractual.

Comedidamente me permito solicitar se adelante el trámite para realizar obra, la adquisición de los productos y/o servicios que se relacionan con base en:

1. **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN –BPIM – (en caso de gastos de inversión):**

PROYECTO Fortalecimiento y asistencia técnica al sector agropecuario del municipio de Tinjacá Departamento de Boyacá

PROYECTO	Apoyo l Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Tinjacá Departamento de Boyacá.
BPIN No.	**202500000010613**
PLAN DE DESARROLLO	SEMBRANDO JUNTOS EL FUTURO DE TINJACA
LINEA ESTRATEGICA	LE-2-SEMBRANDO JUNTOS EL FORTALECIMIENTO, LA PARTICIPACION Y LA SEGURIDAD DE TINJACÁ
SECTOR	40 - Vivienda, ciudad y territorio
PROGRAMA	4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.
PRODUCTO	4003016 - Acueductos ampliados.
META	IP-56- Acueductos ampliados (mejoramiento 1 y construcción otras).

2. **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

- Certificado No. 065 donde se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026

3. **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:**

OFICINA DE PLANEACION

4. **TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:**

CONTRATACION DIRECTA _
MINIMA CUANTIA ____
SELECCIÓN ABREVIADA _X__
CONCURSO DE MÉRITOS ___
LICITACION PUBLICA ____

5. **TIPO DE CONTRATO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS __
(Prestación De Servicios Profesionales)_____
SUMINISTRO ___
OBRA _X__
CONSULTORIA ___

6.OBJETO: "OPTIMIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA FUNZA ALTO, EN EL MUNICIPIO DE TINJACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

6.1 En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación en la prestación de los servicios, para contar con un equipo que cuente con la experiencia y capacidad técnica, financiera y con las competencias humanas de ética y compromiso para prestar estos servicios al Municipio de Tinjacá.

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la Administración Estatal.

En el manejo de los asuntos públicos el contrato estatal constituye el principal instrumento de complejidad jurídica, el cual demanda suprema cuidado y atención por todos los sujetos que tienen competencia para su operación.

De conformidad con lo preceptos, previstos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y los Decretos 019 y 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda contratación que involucre recursos públicos por parte de una entidad estatal, debe estar respaldada por los estudios previos, el análisis de la conveniencia y oportunidad y una disponibilidad presupuestal.

Por medio del presente, la suscrita PAULA ANDREA VANEGAS VARGAS - Secretaria de Planeación, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será **"OPTIMIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA FUNZA ALTO, EN EL MUNICIPIO DE TINJACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** se requiere la celebración del presente proceso. Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el No. 202500000010613.

Con el propósito de dar aplicación al artículo 2 de la Constitución Política, el cual establece que son fines esenciales del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…” y de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del mismo artículo: “Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, creencias y demás derechos y libertades…” El artículo 6, de la ley 1551 de 2012, establece que le corresponde al municipio, administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad, y el sector de los discapacitados, directamente, y en concurrencia, complementariedad y coordinación con la demás entidades territoriales y de la nación, en los términos que defina la ley, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley, así mismo, le compete realizar directamente o a través de terceros la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del municipio. Que atendiendo todas las actividades de orden misional contempladas en los diferentes planes

y proyectos y a fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo 2024 - 2027.

Es así como, el plan de desarrollo “SEMBRANDO JUNTOS EL FUTURO DE TINJACÁ 2024 - 2027”, propone dentro de la LE-2-SEMBRANDO JUNTOS EL FORTALECIMIENTO, LA PARTICIPACION Y LA SEGURIDAD DE TINJACÁ, Objetivo: Apoyo al Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Tinjacá Departamento de Boyacá. Descripción: El proyecto busca mejorar el acceso de la población del municipio de Tinjacá, Boyacá, a los servicios de agua potable y saneamiento básico, mediante acciones que permitan fortalecer la infraestructura y garantizar condiciones adecuadas de salubridad y calidad de vida para la comunidad.. BPIN **202500000010613**, para la **"OPTIMIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA FUNZA ALTO, EN EL MUNICIPIO DE TINJACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

El municipio de Tinjacá requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **“OPTIMIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA FUNZA ALTO, EN EL MUNICIPIO DE TINJACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**, con el fin de atender la necesidad de acceso al servicio de acueducto de los habitantes de este sector rural.

La comunidad de la vereda Funza Alto ha manifestado durante años la necesidad de contar con un servicio de acueducto que permita mejorar las condiciones de acceso y suministro de agua. Por tal razón, se hace necesario intervenir y optimizar la infraestructura existente o proyectada, mediante la instalación de redes de conducción y los elementos hidráulicos requeridos para garantizar su adecuado funcionamiento.

Las actividades contempladas incluyen localización y replanteo, excavación, instalación de tubería de presión, relleno y compactación, así como la instalación de válvulas, ventosas, registros y cajas de inspección. Estas obras permitirán mejorar las condiciones técnicas del sistema, facilitar su operación y mantenimiento y garantizar una infraestructura más segura y funcional.

La ejecución del proyecto contribuirá a mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, fortaleciendo el acceso a un servicio público esencial y atendiendo una necesidad que ha sido solicitada de manera reiterada por la comunidad.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, resulta necesario y conveniente adelantar el proceso de contratación, toda vez que las obras previstas permitirán avanzar en la ampliación y mejoramiento de la cobertura del servicio de acueducto en la vereda Funza Alto y contribuirán al cierre de brechas en el acceso a servicios públicos de la población rural del municipio de Tinjacá.

En aras de cumplir con los fines esenciales del estado y lo contemplado en el Plan de Desarrollo, y teniendo en cuenta que por solicitudes de la comunidad del sector, se hace necesario optimizar el sistema de acueducto de la vereda Funza Alto, para la administración municipal es prioridad realizar la **“OPTIMIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA FUNZA ALTO, EN EL MUNICIPIO DE TINJACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.** Y de esta manera poder dar una solución a la comunidad de la vereda.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adelantar contratación con una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas y que este en la capacidad de cumplir con el objeto del presente proceso: **“OPTIMIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA FUNZA ALTO, EN EL MUNICIPIO DE TINJACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.** Buscando optimizar las condiciones actuales de funcionamiento del sistema del acueducto de la vereda Funza alto del municipio, donde sea posible mejorar la prestación del servicio y la calidad de vida de la población. Que una vez consultado el presupuesto de la ALCALDÍA MUNICIPAL de TINJACA - BOYACÁ y verificado que se cuenta con recursos económicos, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL estableció el componente técnico a desarrollar.

1. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
"Concepto, sigla"	**Definición.**
Colombia Compra Eficiente	•Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaria de Planeación, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación

Definiciones	
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la administración municipal y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Oferente	Es quien presenta una oferta al Municipio de Tinjacá.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Secretaria de Gobierno por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente pliego de condiciones.
Definiciones	

Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
NTC	Normas Técnicas Colombianas certificada por el ICONTEC.
AELC	Asociación Europea de libre Comercio integrada por Austria, Dinamarca, Reino Unido, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza, Finlandia, Islandia, Liechtenstein.
CAN	Comunidad Andina de Naciones, integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

2. Aspectos Generales de Mercado

2.1. CARACTERIZACION OBJETO A CONTRATAR:

INDICADORES GENERALES

Tasa de Cambio Representativa del Mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A continuación, podemos ver la evolución histórica del precio del dólar durante los ultimo seis años

Gráfica del precio del dólar

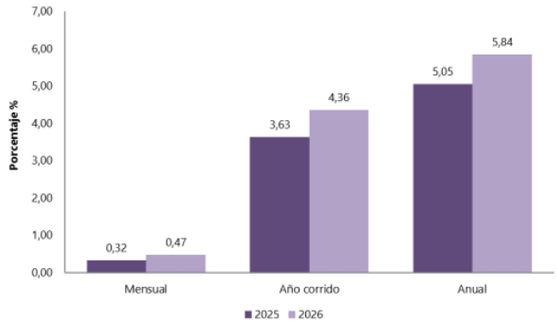


De acuerdo con el boletín técnico de junio 15 de 2026 publicado por el DANE sobre el índice de precios al consumidor, para el objeto en cuestión se tiene:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2025

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%. El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

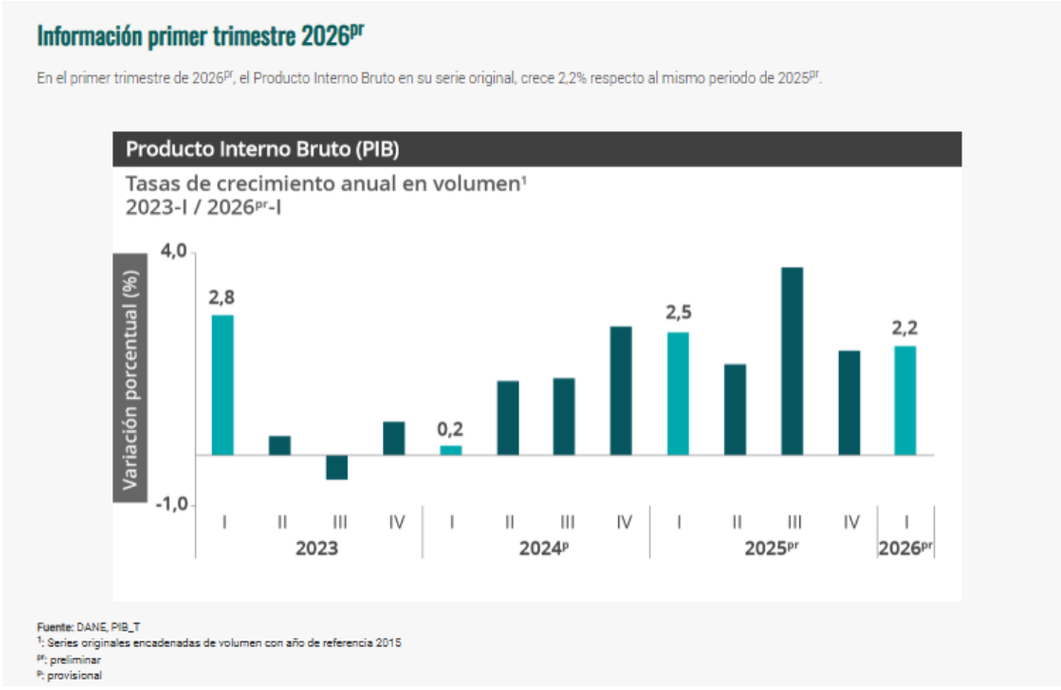
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,11 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO:

De acuerdo con el boletín técnico del primer trimestre publicado por el DANE sobre el Producto Interno Bruto, para el objeto en cuestión se tiene



1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2025

1.1 PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción7 En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,7%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 16,5%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,8%. 7Para más información de la producción producto de la actividad construcción de edificaciones ver Anexo F. Serie ajustada por efecto estacional y calendario Anual Año corrido Trimestral 2024pr-III / 2023pr-III 2024pr / 2023pr 2024pr-III / 2024pr-II Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado 1,2 3,3 -0,2 Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales3 0,04 0,8 -0,2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado1 1,0 2,7 -0,2 Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 3 Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. Tasas de crecimiento (%) Serie original Actividad económica 15 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) III trimestre de 2024pr Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,6%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,9%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,02%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

CONDICIONES DEL SECTOR

Consultadas las actividades relacionadas con el objeto contractual se observa que se encuentran relacionadas con la Clasificación de Actividades Económicas CIIU adaptada para Colombia:

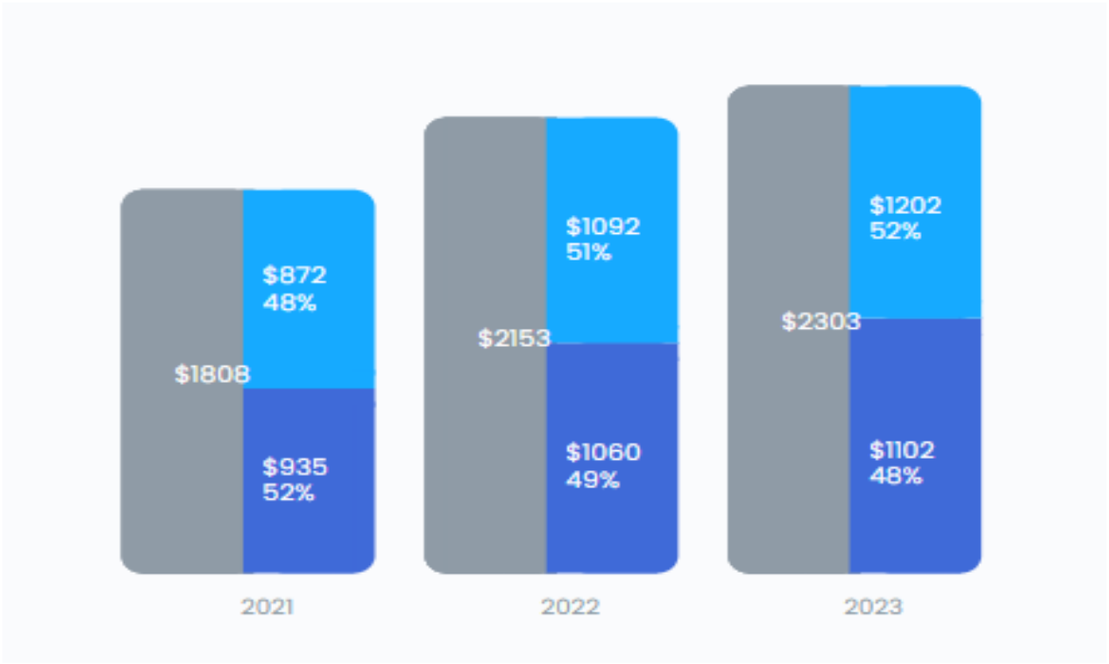
4731 Comercio al por menor de combustible para automotores: Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

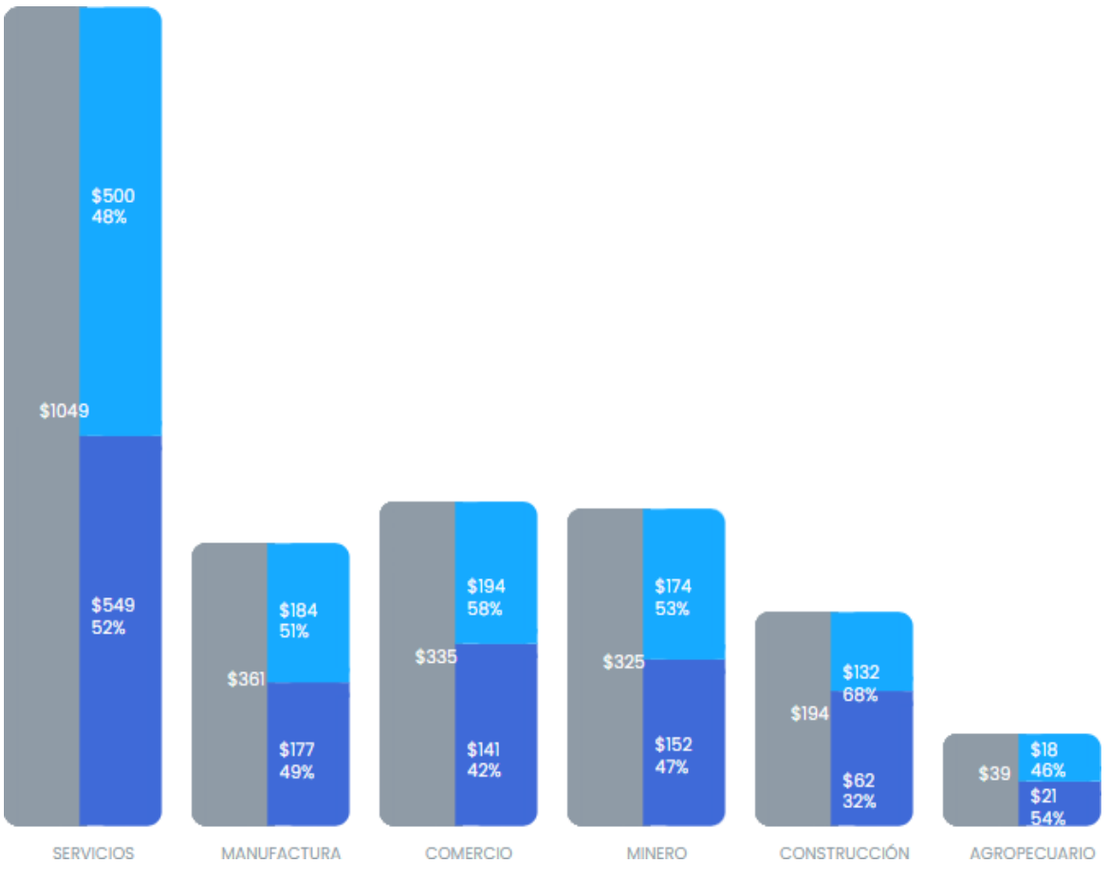
- Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal.

CIFRAS DEL MACROSECTOR COMERCIO

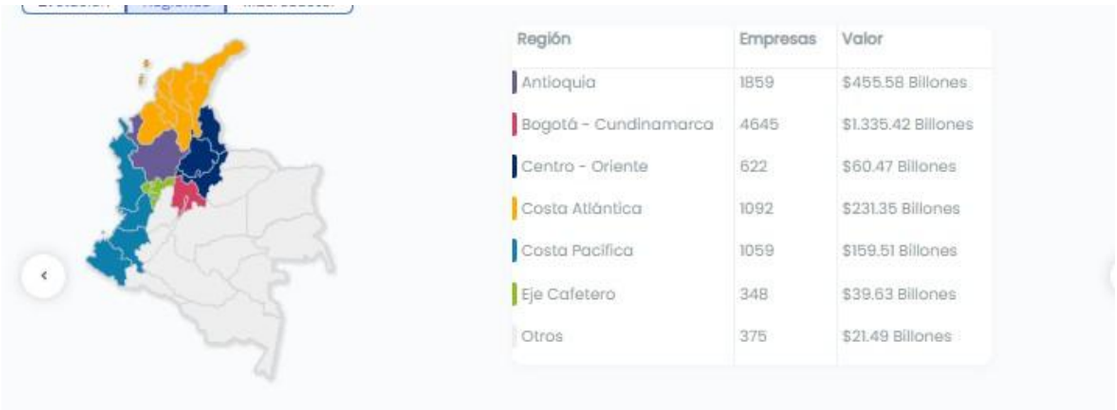
De acuerdo con la información de la superintendencia de Sociedades, la cual contiene información financiera de diez mil empresas más grandes de Colombia la evolución del estado de la situación financiera en billones de pesos se presenta para los años 2021, 2022 y 2023 lo siguiente:



En relación a la información de la situación financiera por Macrosector se encuentra para el año 2023lo siguiente:

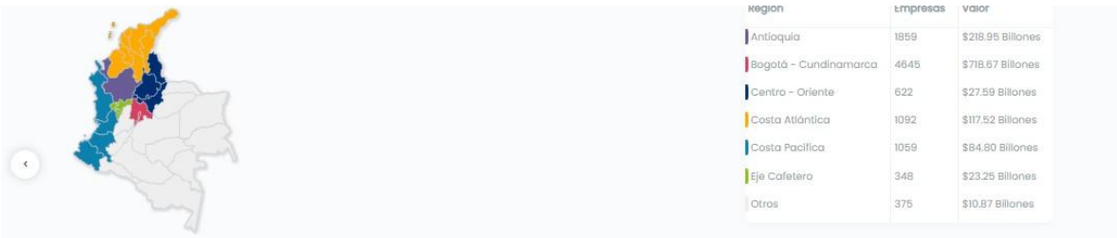


la situación a nivel de regiones se encuentran distribuidos los activos de la siguiente manera:



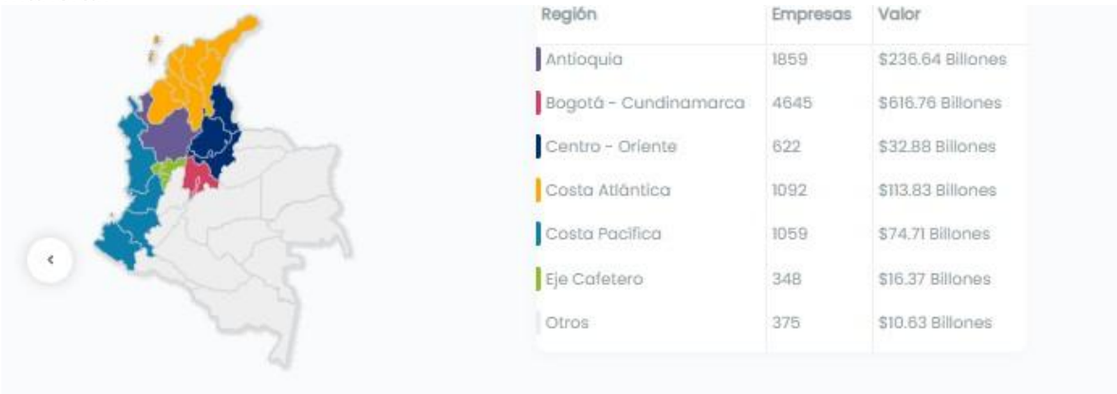
Región	Empresas	Valor
Antioquia	1859	$455.58 Billones
Bogotá - Cundinamarca	4645	$1.335.42 Billones
Centro - Oriente	622	$60.47 Billones
Costa Atlántica	1092	$231.35 Billones
Costa Pacífica	1059	$159.51 Billones
Eje Cafetero	348	$39.63 Billones
Otros	375	$21.49 Billones

la situación a nivel de regiones, se encuentran distribuidos los pasivos, de la siguiente manera:



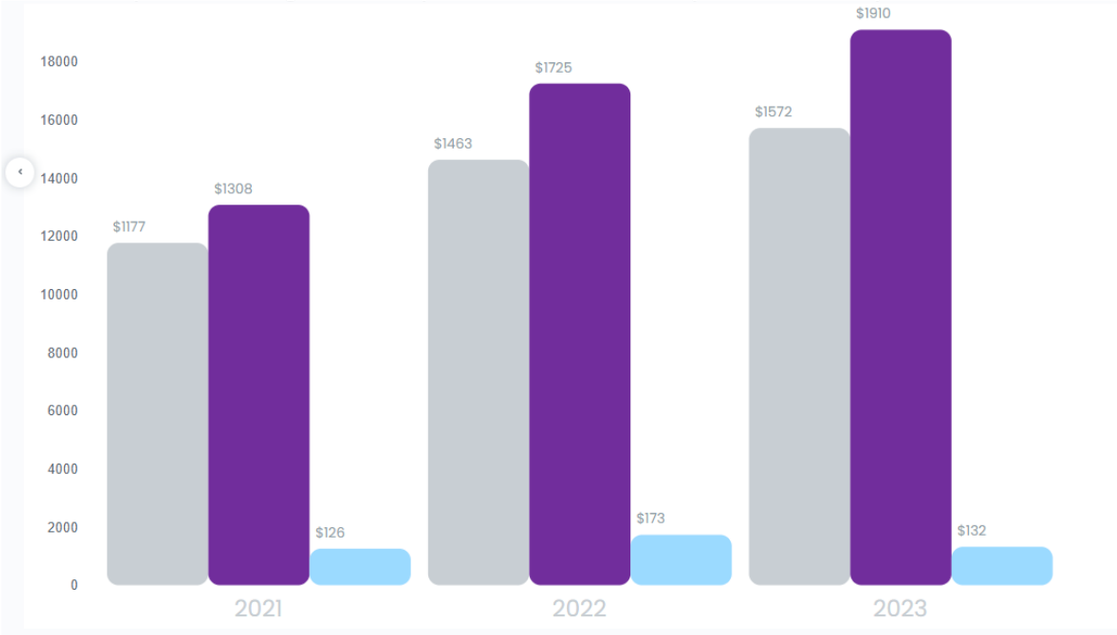
Región	Empresas	Valor
Antioquia	1859	$218.95 Billones
Bogotá - Cundinamarca	4645	$718.67 Billones
Centro - Oriente	622	$27.59 Billones
Costa Atlántica	1092	$117.52 Billones
Costa Pacífica	1059	$84.80 Billones
Eje Cafetero	348	$23.25 Billones
Otros	375	$10.87 Billones

la situación a nivel de regiones se encuentra distribuido el patrimonio de la siguiente manera::

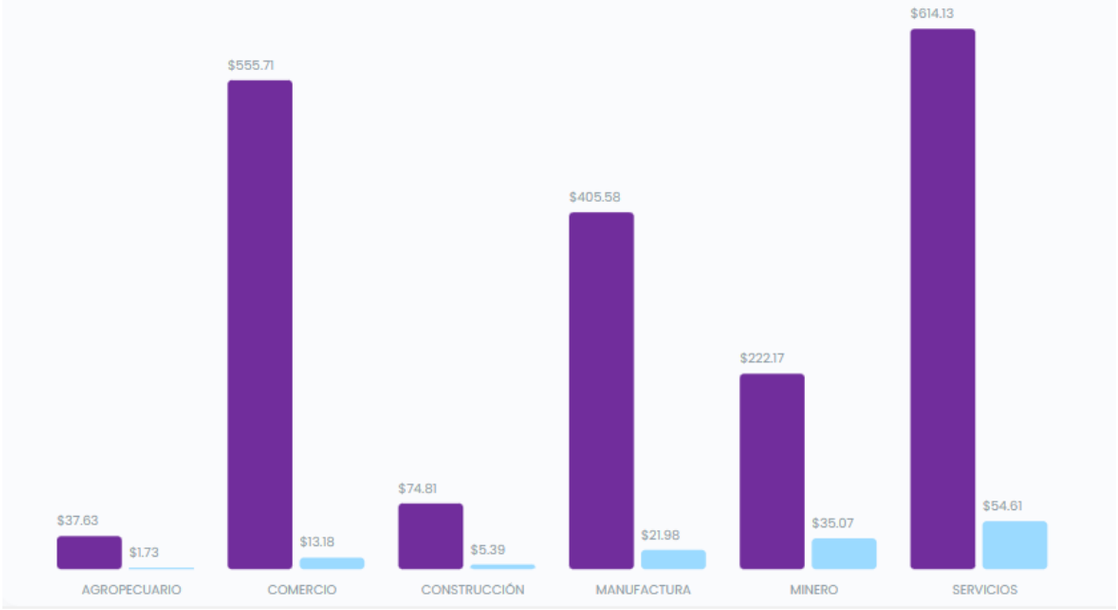


Región	Empresas	Valor
Antioquia	1859	$236.64 Billones
Bogotá - Cundinamarca	4645	$616.76 Billones
Centro - Oriente	622	$32.88 Billones
Costa Atlántica	1092	$113.83 Billones
Costa Pacífica	1059	$74.71 Billones
Eje Cafetero	348	$16.37 Billones
Otros	375	$10.63 Billones

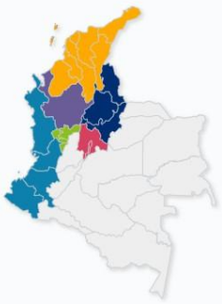
En cuanto a INGRESOS OPERACIONALES Y GANANCIA ACUMULADA VS PIB NOMINAL CIFRAS EN BILLONES CORRIENTES, Los ingresos operacionales de las 10.000 empresas más grandes superan al PIB de 2023 ($1572 billones) en $338 billones.



A nivel de macrosector los ingresos y las utilidades presentan el siguiente comportamiento:



a nivel de regiones se los ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:



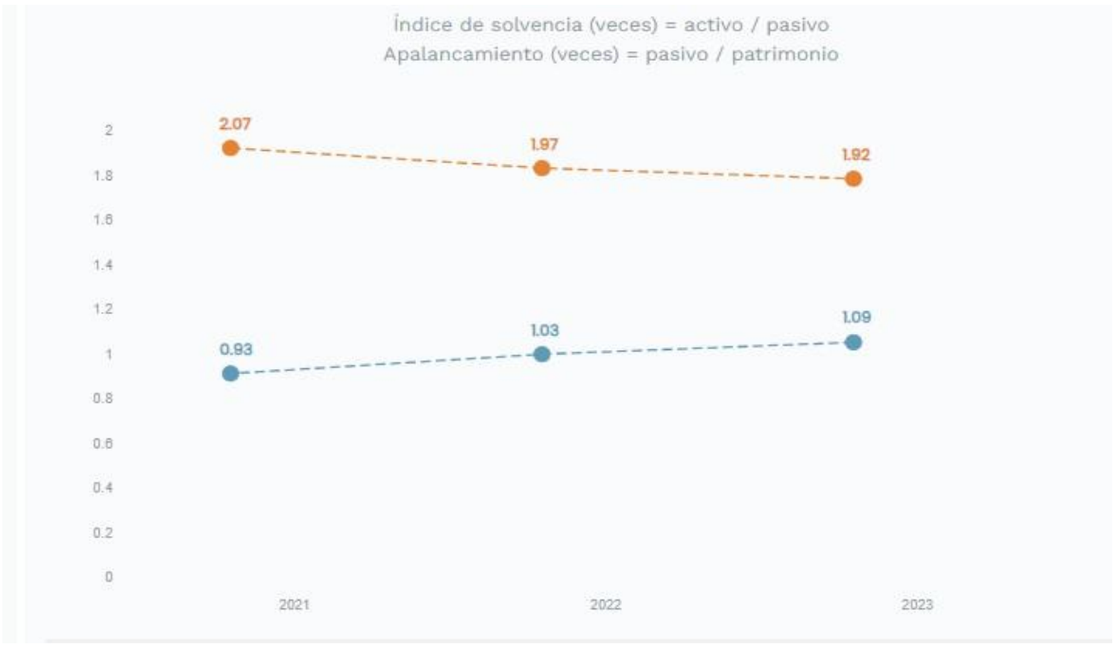
Región	Empresas	Valor
Antioquia	1859	$309.58 Billones
Bogotá - Cundinamarca	4645	$1.103.15 Billones
Centro - Oriente	622	$63.59 Billones
Costa Atlántica	1092	$204.42 Billones
Costa Pacífica	1059	$158.03 Billones
Eje Cafetero	348	$44.06 Billones
Otros	375	$27.18 Billones

también a nivel de regiones los las utilidades se encuentran distribuidas de la siguiente manera:



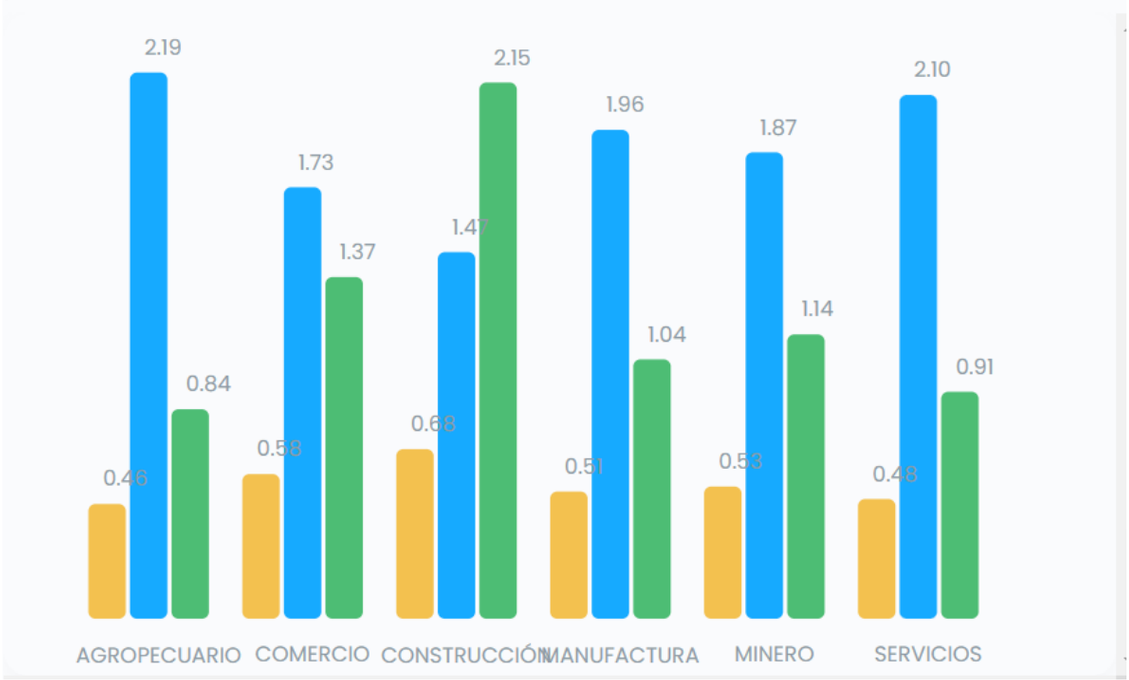
Región	Empresas	Valor
Antioquia	1859	$20.77 Billones
Bogotá - Cundinamarca	4645	$81.93 Billones
Centro - Oriente	622	$4.47 Billones
Costa Atlántica	1092	$13.77 Billones
Costa Pacífica	1059	$7.56 Billones
Eje Cafetero	348	$2.14 Billones
Otros	375	$1.32 Billones

Consultando los indicadores de RAZÓN DE APALANCAMIENTO E ÍNDICE DE SOLVENCIA 10.000 EMPRESAS las cuales se encuentran definidas
Índice de solvencia (veces) = activo / pasivo Apalancamiento (veces) = pasivo / patrimonio
En cuanto a la evolución presentada en los años 2021, 2022 y 2023 se presenta el siguiente comportamiento:



Se observa que para el año 2022 las 10.000 empresas más grandes tienen en promedio 1.92 pesos colombianos de activo por cada peso colombiano de pasivo y 1.09 pesos colombianos de pasivo por cada peso colombiano de patrimonio.

En cuanto al macrosector el comportamiento de los indicadores para el año 2023 se presenta a continuación:



a nivel de regiones se la solvencia se encuentra distribuida de la siguiente manera:



Región	Empresas	Valor
Antioquia	1859	2.08
Bogotá - Cundinamarca	4645	1.86
Centro - Oriente	622	2.19
Costa Atlántica	1092	1.97
Costa Pacífica	1059	1.88
Eje Cafetero	348	1.70
Otros	375	1.98

a nivel de regiones se la relación pasivo/activo se encuentra distribuida de la siguiente manera:



Región	Empresas	Valor
Antioquia	1859	0.48
Bogotá - Cundinamarca	4645	0.54
Centro - Oriente	622	0.46
Costa Atlántica	1092	0.51
Costa Pacífica	1059	0.53
Eje Cafetero	348	0.59
Otros	375	0.51

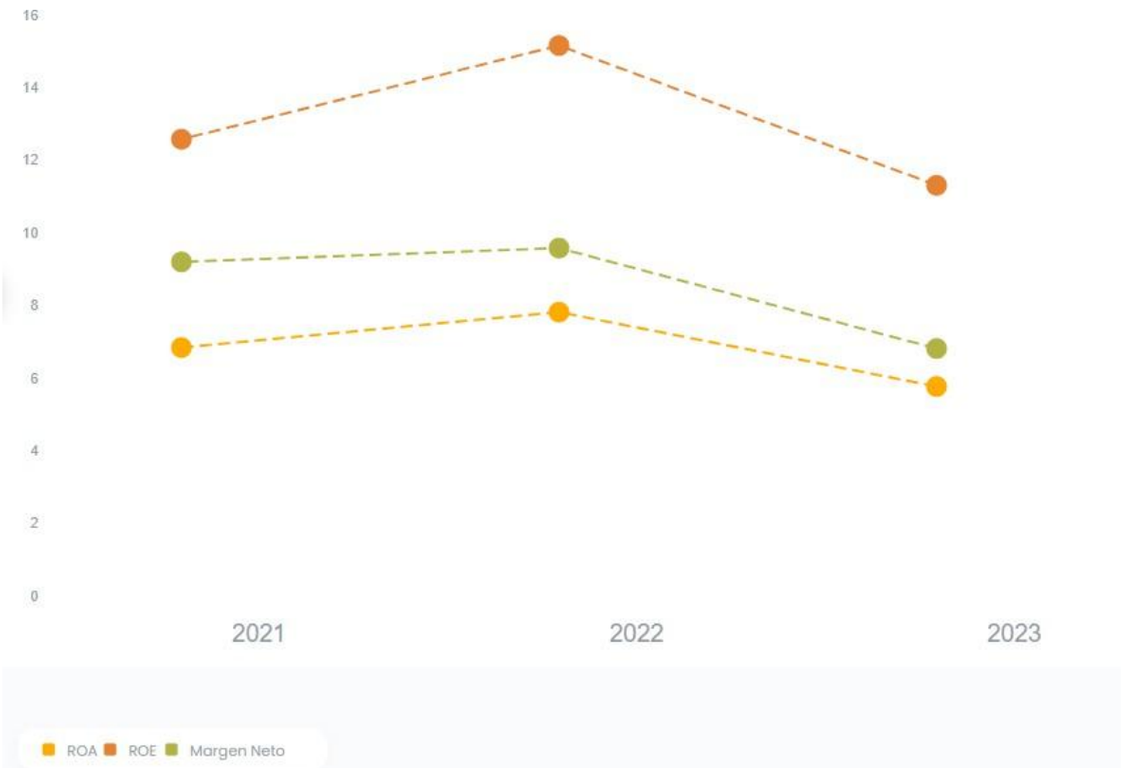
a nivel de regiones el apalancamiento se encuentra distribuida de la siguiente manera:



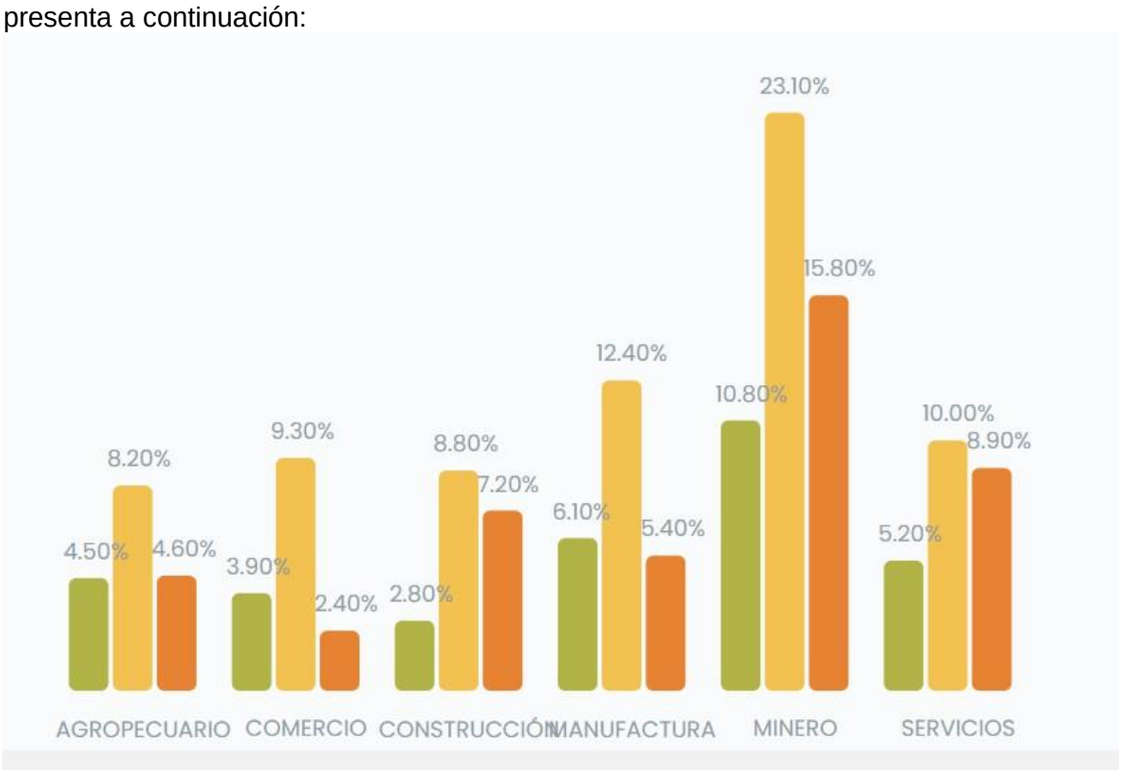
Región	Empresas	Valor
Antioquia	1859	0.93
Bogotá - Cundinamarca	4645	1.17
Centro - Oriente	622	0.84
Costa Atlántica	1092	1.03
Costa Pacífica	1059	1.14
Eje Cafetero	348	1.42
Otros	375	1.02

En cuanto a la RENTABILIDAD DE LAS 10.000 EMPRESAS MÁS GRANDES, PORCENTAJES EN EL AÑO 2022 se presenta la siguiente evolución de los años 2021,

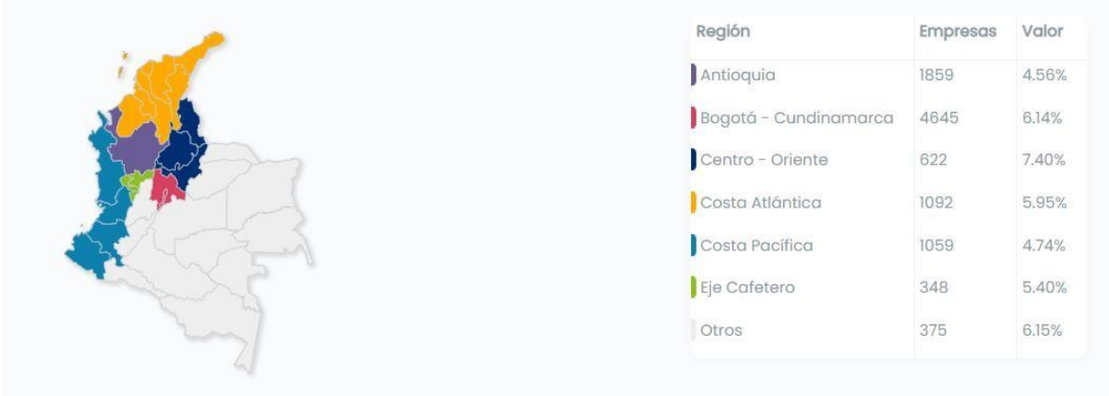
2022 y 2023



En cuanto al macrosector el comportamiento de la rentabilidad para el año 2023 se presenta a continuación:

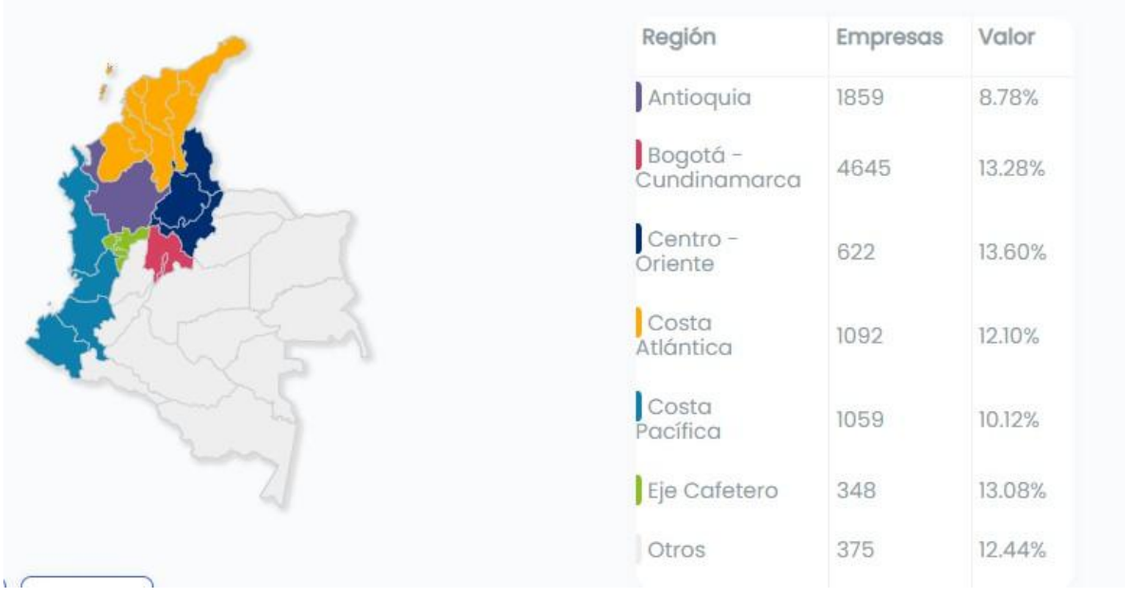


a nivel de regiones el ROA se encuentra distribuido de la siguiente manera:



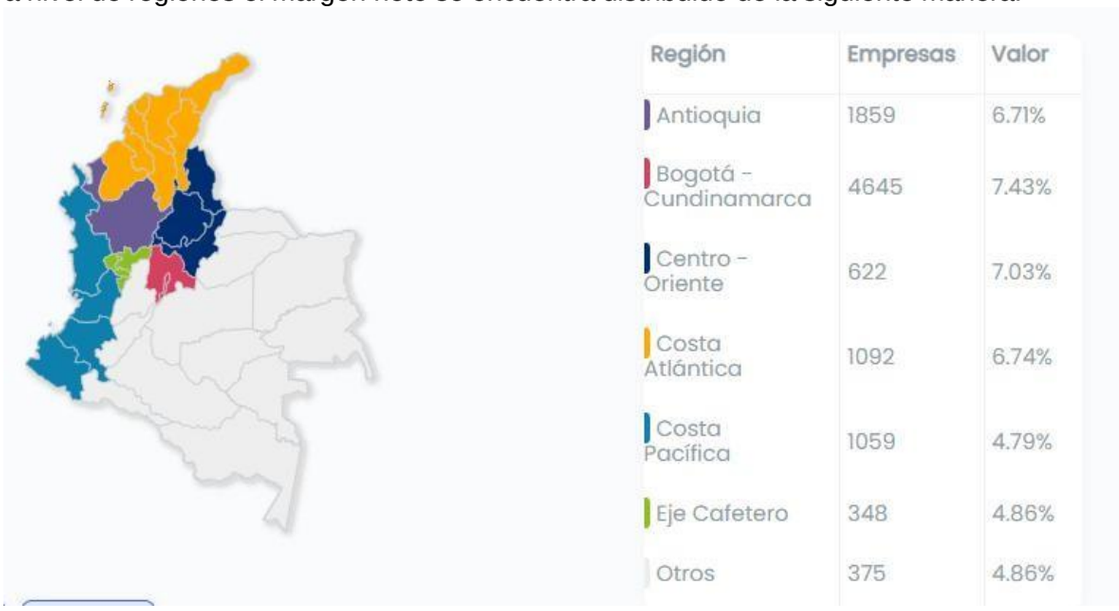
Región	Empresas	Valor
Antioquia	1859	4.56%
Bogotá - Cundinamarca	4645	6.14%
Centro - Oriente	622	7.40%
Costa Atlántica	1092	5.95%
Costa Pacífica	1059	4.74%
Eje Cafetero	348	5.40%
Otros	375	6.15%

a nivel de regiones el ROE se encuentra distribuido de la siguiente manera:



Región	Empresas	Valor
Antioquia	1859	8.78%
Bogotá - Cundinamarca	4645	13.28%
Centro - Oriente	622	13.60%
Costa Atlántica	1092	12.10%
Costa Pacífica	1059	10.12%
Eje Cafetero	348	13.08%
Otros	375	12.44%

a nivel de regiones el margen neto se encuentra distribuido de la siguiente manera:



Región	Empresas	Valor
Antioquia	1859	6.71%
Bogotá - Cundinamarca	4645	7.43%
Centro - Oriente	622	7.03%
Costa Atlántica	1092	6.74%
Costa Pacífica	1059	4.79%
Eje Cafetero	348	4.86%
Otros	375	4.86%

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

De acuerdo con la información consultada de la superintendencia de sociedades se estima para el presente proceso los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 40	HABILITA
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A 0.1	HABILITA
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 20	HABILITA

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	Utilidad operacional / Activo Total	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

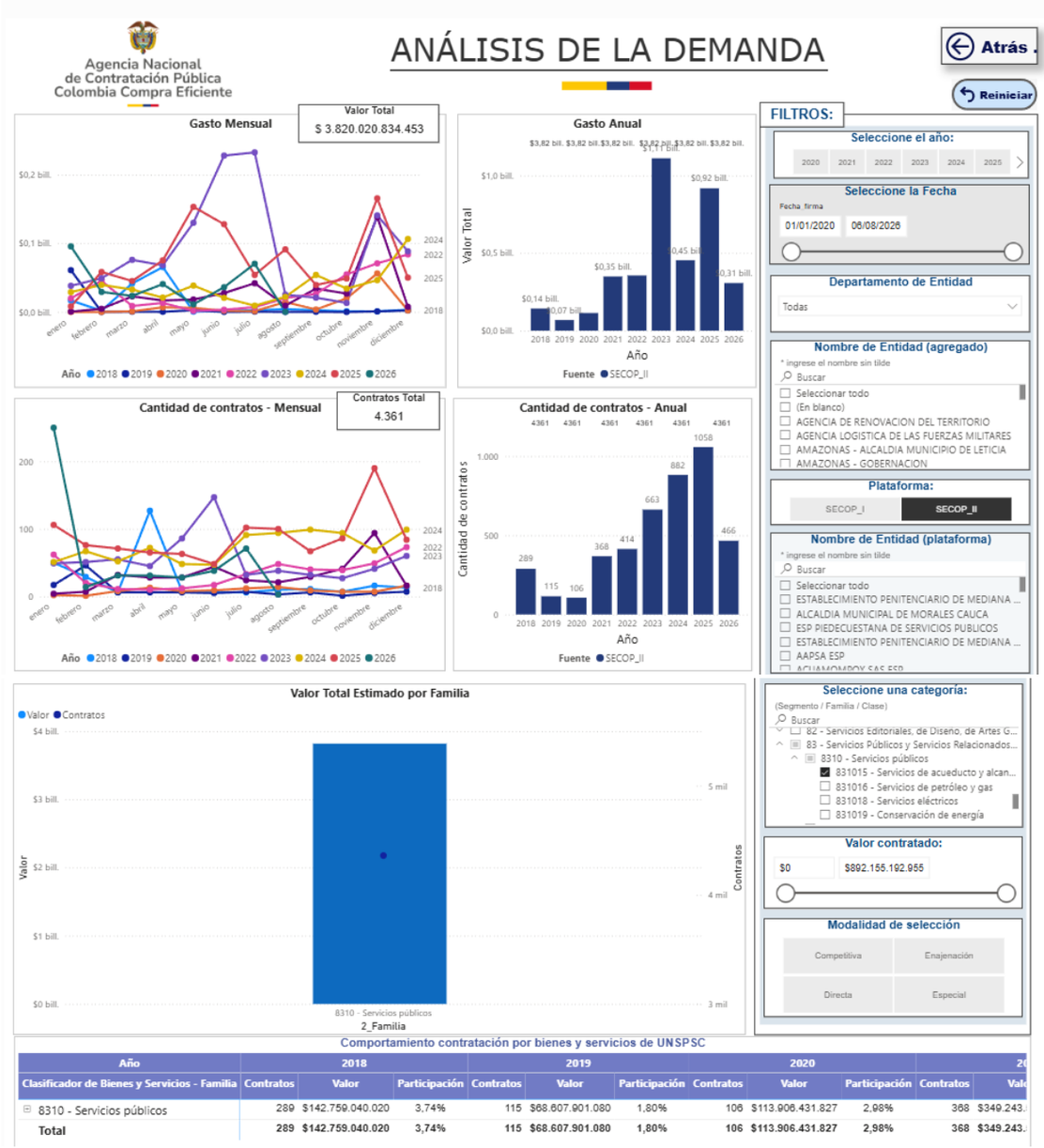
De acuerdo con la información consultada de la superintendencia de sociedades se estima para el presente proceso los siguientes indicadores organizacionales:

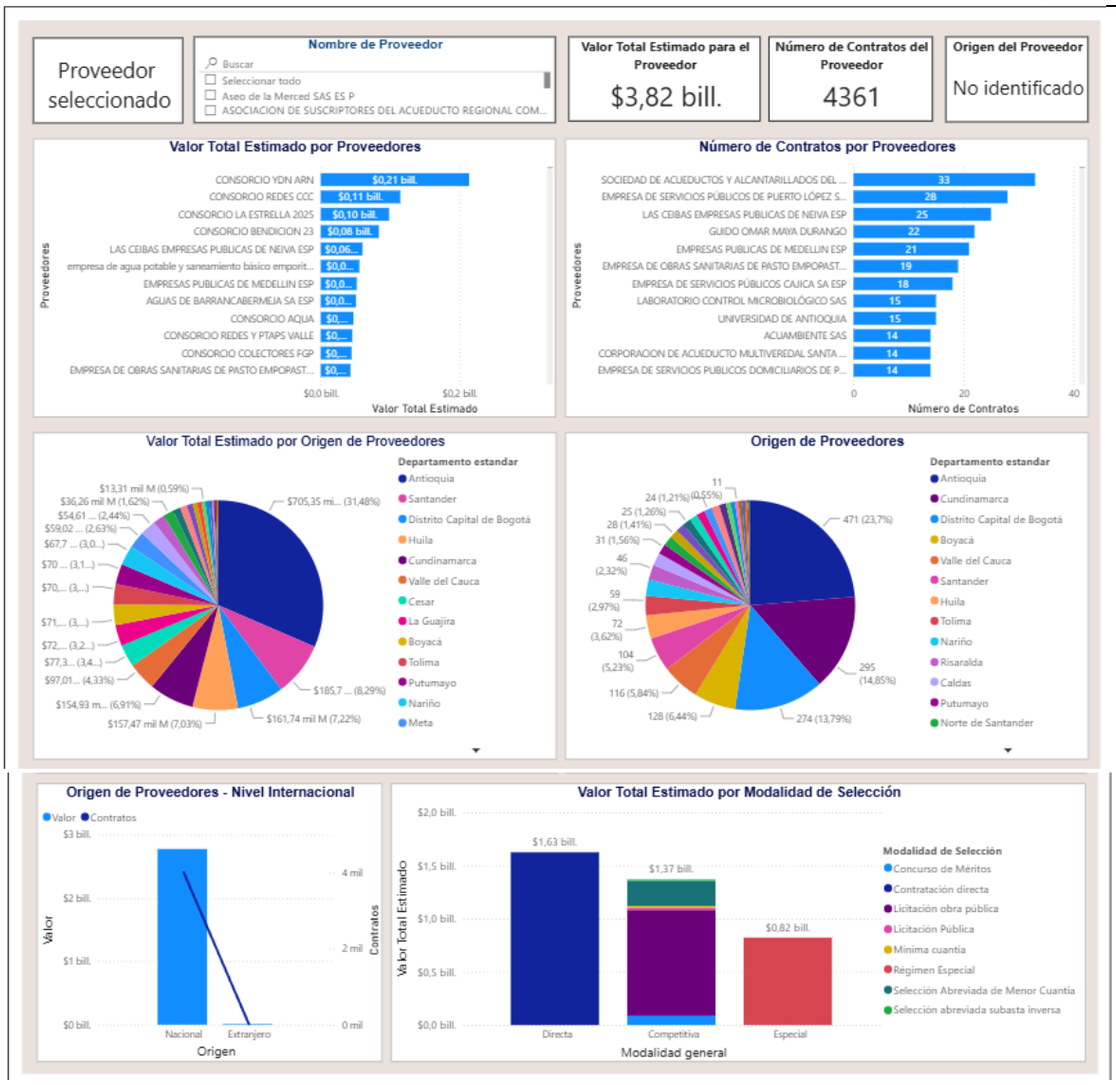
INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,20	HABILITA
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A 0,20	HABILITA

2.2. DEMANDA

Con el fin de identificar las características de los procesos llevados a cabo por la Administración Municipal de Tinjacá se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – SECOP II, procesos adelantados cuyo objeto tuviera relación con la prestación del servicio de transporte escolar, la modalidad de contratación y su valor. De esta consulta se identificaron los siguientes procesos que guardan relación con

el objeto de contratación en estudio de lo cual se pudo establecer que existen proveedores en el mercado local, regional y nacional que brindan garantías de participación en el proceso y la cabal ejecución del objeto a contratar:





De lo anterior se puede identificar que las entidades nacionales, regionales y locales han venido suscribiendo contratos principalmente mediante contratación por procesos competitivos, dentro de los cuales la modalidad mayormente utilizada corresponde a concurso de méritos.

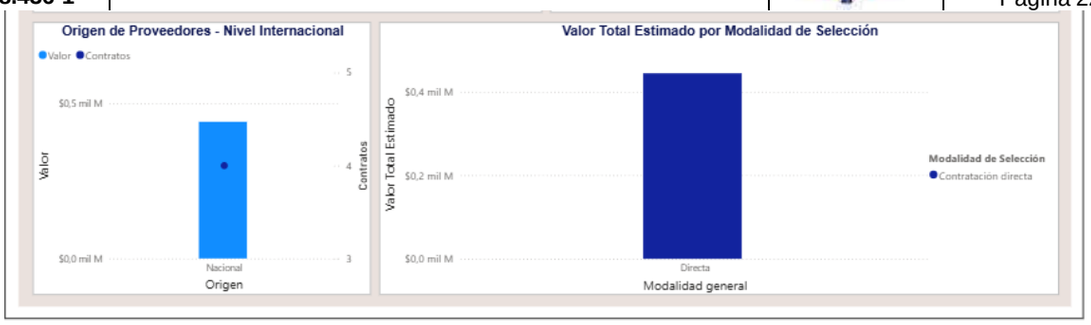
1.1. antecedentes de contratación por la entidad

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación con códigos universales similares adelantados por la entidad, se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública; de la cual se obtuvo lo siguiente:

De este análisis se observa:
Que el municipio de Tinjacá ya ha realizado procesos con objetos similares.
Que la plataforma utilizada a nivel local ha sido únicamente el SECOP I
modalidad utilizada en todos los procesos analizados ha sido mediante procesos



Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8310 - Servicios públicos	2	$136.078.246	30,83%	2	$305.297.068	69,17%	4	$441.375.314	100,00%
Total	2	$136.078.246	30,83%	2	$305.297.068	69,17%	4	$441.375.314	100,00%



Que la plataforma utilizada en el año 2025 para la celebraron de contrato mediante el SECOP II.

2. ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto establecido para el presente proceso de contratación fue determinado con base en los estudios y diseños previamente adelantados por la entidad, los cuales permitieron definir de manera técnica las actividades requeridas y establecer las cantidades de obra necesarias para la ejecución del proyecto.

A partir de dichos estudios y diseños se realizó la correspondiente estructuración de cantidades y el análisis de los costos asociados a cada una de las actividades contempladas. Para la determinación de los valores unitarios se tomaron como referencia los precios establecidos por la Gobernación, garantizando que los costos considerados se encuentren acordes con los valores de mercado y con los parámetros y lineamientos aplicables para este tipo de proyectos.

En consecuencia, el presupuesto oficial definido para adelantar el proceso de contratación se encuentra debidamente soportado en los estudios y diseños elaborados por la entidad, en las cantidades de obra resultantes de los mismos y en los precios de referencia establecidos por la Gobernación, constituyéndose en un valor técnicamente sustentado y acorde con las necesidades y alcance del proyecto.

APU Gobernación	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
	1	**REDES DE ACUEDUCTO**				**$ 159.984.390,87**
	1.1	**PRELIMINARES**				**$ 3.354.376,08**
4.01.03	1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	2411,00	$ 1.391,28	$ 3.354.376,08
	1.2	**EXCAVACIONES**				**$ 22.616.125,59**
2.02.15	1.2.1	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	839,03	$ 26.955,15	$ 22.616.125,59
	1.3	**TUBERIAS**				**$ 80.076.122,51**
4.01.18	1.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 2" RDE 21 / 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	ML	1900,00	$ 30.583,17	$ 58.108.023,00
COTIZACION	1.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 2" RDE 13.5 - 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	ML	511,00	$ 42.990,41	$ 21.968.099,51
	1.4	**RELLENOS**				**$ 53.937.766,69**
4.01.04	1.4.1	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	299,17	$ 124.268,06	$ 37.177.530,77
4.01.07	1.4.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	528,01	$ 31.742,33	$ 16.760.235,92
	2	**ACCESORIOS**				**$ 10.614.249,88**

COTIZACION	2.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA REGULADORA DE PRESION 2"	UND	2	$ 1.388.292,91	$ 2.776.585,82
4.04.33	2.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN DE 2" EN HIERRO DÚCTIL	UND	1	$ 1.302.153,11	$ 1.302.153,11
2.12.53	2.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 2" T.P.	UND.	3	$ 86.223,75	$ 258.671,25
6.03.08	2.1.4	CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 60 CM X 60 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO TIPO CD 2006	UND	6,00	$ 1.046.139,95	$ 6.276.839,70
COSTO DIRECTO						**$ 170.598.640,75**
A. I. U. 30% DEL COSTO DIRECTO		**ADMINISTRACION 23%**				**$ 39.237.687,37**
		IMPREVISTOS 2%				**$ 3.411.972,82**
		UTILIDAD 5%				**$ 8.529.932,04**
SUB-TOTAL CON AIU						**$ 221.778.232,98**
COSTO TOTAL OBRA						**$ 221.778.232,98**
INTERVENTORIA						
TOTAL PROYECTO						**$ 221.778.232,98**

2.1.1. análisis de costos indirectos para la ejecución del contrato:

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, y la modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, y el tipo de contrato,

Discriminación del Impuesto al Valor Agregado I.V.A. sobre el Valor total del suministro. Este valor se encuentra dentro del valor total de la propuesta para los efectos tributarios ante la DIAN.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

El municipio sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

El municipio efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que, en materia de Impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

Los costos inherentes que aplican al objeto del contrato son los siguientes, de acuerdo con la información de la secretaría de Hacienda:

- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 %
- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 %
- ESTAMPILLA PRO CULTURA Y TASA PRODEPORTE: 2.6 %
- ESTAMPILLA PRO FAMILIA 2%
- RETE ICA: 1*1000
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Otros impuestos
- Pago de Garantías a favor de la entidad contratante en caso de requerirse.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto No. 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.
- Decreto 1079 de 2015

4. CONCLUSIONES ESTUDIO DE MERCADO

Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente a empresas que dentro de su objeto social contemplen actividades relacionadas o cuyo alcance sea similar al objeto contractual. Debido a la oferta que existe y al valor de los contratos firmados en el país, y teniendo en cuenta la experiencia de la entidad en contratos anteriores, se recomienda exigir los siguientes índices: Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad sobre Activos y Rentabilidad sobre Patrimonio. Criterios definidos para poder garantizar un adecuado cumplimiento en las exigencias del contrato. Para mayor claridad, Ver estudios previos y pliego de condiciones. Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato basado en contratos anteriores no se admitirán proponentes que cuenten con multa y sanciones en los últimos cinco (5) años.

Para constancia, se firma en original, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

ARQ. PAULA ANDREA VANEGAS VARGAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Proyecto: Ing. Carlos Andrés Atara Morales
Aprobó: Paula Andrea Vanegas Vargas, secretaria de Planeación